

**CRITERIOS PARA DETERMINAR LA INCIDENCIA DE UN PROYECTO DE NORMA EN RELACIÓN AL INFORME PRECEPTIVO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 3.i) DE LA LEY 6/2007, DE 26 DE JUNIO, DE PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA DE ANDALUCÍA.**

<b>Organismo (Consejería o Entidad Local):</b>	CONSEJERÍA DE EMPLEO, FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO
<b>Centro Directivo proponente:</b>	INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD
<b>Título del proyecto normativo:</b>	PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULA EL PROGRAMA CARNÉ JOVEN EUROPEO EN ANDALUCÍA
<b>Titular del Centro Directivo:</b>	María del Carmen Poyato López (Directora General I. A. Juventud)
<b>Fecha de remisión:</b>	
<b>E-mail contacto:</b>	<a href="mailto:vanesa.martin@juntadeandalucia.es">vanesa.martin@juntadeandalucia.es</a> <a href="mailto:fernando.martinez.gonzalez@juntadeandalucia.es">fernando.martinez.gonzalez@juntadeandalucia.es</a>

EVALUACIÓN PREVIA DE LA NECESIDAD DE INFORME		
Para establecer si el proyecto de norma tiene incidencia en las actividades económicas, en la competencia efectiva y en la unidad de mercado, y determinar si es necesario solicitar el preceptivo informe, debe analizarse y contestarse en primer lugar a la siguiente pregunta:		
¿La norma prevista regula una actividad económica, sector económico o mercado?		<b>NO</b>
En el supuesto de que esta pregunta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará al expediente y se continuará con la tramitación de la norma.		
En el supuesto de que la respuesta sea afirmativa, debe analizarse y contestarse a la siguiente pregunta:		
	SI	NO
¿La norma prevista, considerando los criterios del Anexo II, incide en la competencia efectiva, en la unidad de mercado o en las actividades económicas, principalmente, cuando afecten a los operadores económicos o al empleo?		
En el supuesto de que esta respuesta sea negativa, este formulario será debidamente suscrito por el titular del Centro Directivo, se incorporará y se continuará con la tramitación de la norma.		



FIRMADO POR	MARIA DEL CARME POYATO LOPEZ	FECHA	05/10/2021
ID. FIRMA	4cXP854KRK4BBarbDnXlnLGU1cUEo	PÁGINA	1/2



En el supuesto en el que, por aplicación de los criterios del Anexo II, se determine que el proyecto normativo tiene incidencia, el centro directivo encargado de la tramitación del proyecto normativo solicitará a la Agencia de Defensa de la Competencia de Andalucía la emisión del referido informe preceptivo, de conformidad con lo previsto en el apartado segundo de esta Resolución del Consejo de Defensa de la Competencia de Andalucía.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica.  
LA DIRECTORA GENERAL DEL  
INSTITUTO ANDALUZ DE LA JUVENTUD.

Fdo.: María del Carmen Poyato López.

Código:4cXP854KRK4BBarbDnXlnLGU1cUEo.  
Permite la verificación de la integridad de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/>

FIRMADO POR	MARIA DEL CARME POYATO LOPEZ	FECHA	05/10/2021
ID. FIRMA	4cXP854KRK4BBarbDnXlnLGU1cUEo	PÁGINA	2/2